



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0699

RESOLUCIÓN N°

Expte Grabado N° (2174670).-

C.G.E.

PARANÁ, 27 FEB 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica - AMET - interesa dar continuidad a los docentes que revistan como Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano y que cursan la cohorte 2018 del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1056/16 C.G.E. pone en vigencia las credenciales de puntaje correspondientes a las inscripciones convocadas por Resoluciones N° 4010/13 C.G.E., su ampliatoria Resolución N° 4470/13 C.G.E., a partir del 10 de mayo de 2016;

Que asimismo dicha norma establece que los docentes que revista como Artículo 80° que estén cursando el Profesorado de Educación Secundario de la Modalidad Técnico Profesional año 2015-2016 se los excluye de convocar a concurso los cargos u horas que ellos ocupan;

Que por razones de equidad se solicita colocar en igualdad de condiciones a los docentes que cursan en el año 2018 del antes citado Profesorado;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional interesa se dé continuidad hasta el egreso de sus estudios superiores para la cohorte 2018 del Profesorado de Educación Secundario en la Modalidad Técnico Profesional, al personal que revista como Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano, en las Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Centros de Formación Profesional, dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, con ingreso en el ciclo lectivo 2018 como alumnos del Profesorado citado;

Que ante lo expuesto Vocalía dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la excepción transitoria de la regularización del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano, hasta el egreso de sus estudios superiores, al personal que revista en esta situación en las Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Centros de Formación Profesional dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, que cursan el Profesorado de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el Título de base, para la cohorte 2018, siempre que mantengan la regularidad como alumnos en el Profesorado precitado.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0699

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.


Expte Grabado N° (2174670).-

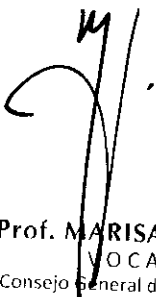
////

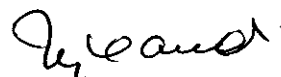
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, AMET, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

Nm


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Italo Izabal de Landó
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos